

Montevideo, 30 de noviembre de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 011/2022

PARTIDO: BOHEMIOS - LAYVA

CANCHA: BOHEMIOS

FECHA: 24/11/2022

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian a la parcialidad del Club Layva por reiterados insultos hacia los árbitros.
- 2) Que en sus respectivos ampliatorios los árbitros del encuentro ratifican lo denunciado en el formulario de partido
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Layva, la cual fuera evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Club Layva en sus descargos no niega lo denunciado por los árbitros referente a los insultos, pero si niega que haya habido intercambio de puños entre su parcialidad y su seguridad.
- 2) En lo que respecta a la denuncia contra la parcialidad del Club Layva, este Tribunal entiende que incurre en la infracción contemplada por el artículo 113 literal d del C.D.D., motivo por el cual deberá ser sancionado en la especie.
- 3) Que, dicha Institución no posee antecedentes respecto a su parcialidad.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. SANCIÓNENSE AL CLUB LAYVA, CON LA PENA DE 1 (UN) CIERRE DE CANCHA.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa